

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2020

**AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción VII, 84, 86, fracciones I, XIV y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 19, fracciones XII y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 2, fracción XX de los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos); esta Secretaría Ejecutiva habilita a las y los funcionarios que a continuación se mencionan, a efecto de realizar todo tipo de notificaciones y diligencias derivadas de los procedimientos administrativos sancionadores que conozca este Instituto Electoral, así como para notificar todas aquellas actuaciones que ordene el Consejo General, esta Secretaría Ejecutiva, las Comisiones o, en su caso, las Direcciones Ejecutivas de este Instituto.

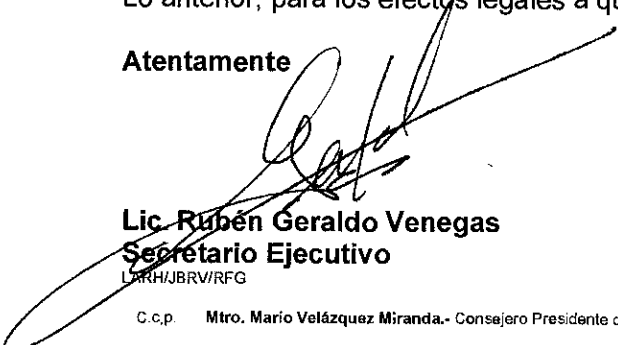
- Laura Angélica Ramírez Hernández
- Jesús Ignacio Becerra Rojas Vertiz
- Raúl Ferreira Gómez
- José Armando Díaz Velasco
- Mónica Vianey García Flores
- Fernando Gerardo Campos Domínguez
- Paola Fonseca Alba
- Romeo Déctor García
- Carolina Ruvalcaba García
- Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos

En ese sentido, y a fin de hacer del conocimiento al público en general el personal habilitado para realizar notificaciones, con fundamento en el artículo 2, párrafo tercero del Código; y 3, letra A, fracción V de los Lineamientos y, en atención al principio de máxima publicidad procesal, **PUBLÍQUESE** el presente oficio en formato digital, en la página oficial de este Instituto; así como en copia simple en los estrados de esta autoridad, por un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del momento de su fijación.

En tal virtud, queda sin efectos el oficio SECG-IECM/003/2018, de dos de enero de dos mil dieciocho.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo
LRRH/JBRV/RFG

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**, - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente.